



CENTRO
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN ZACATECAS

En la Ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:10:00 del día 07 de Febrero del año 2024, hora y día señalados por las partes para llevar a cabo la mesa de diálogo general en la cual se abordarán mesas temáticas, en presencia de **Andrea Jazmín Infante García**, funcionaria conciliadora adscrita al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, Oficina de Representación ZACATECAS; esto a fin de cumplir con la solicitud realizada por el **SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS** así como también a solicitud de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**, en la cual se solicita la intervención del personal conciliador en dichas mesas de diálogo, misma que por acuerdo de las partes se lleva a cabo en las instalaciones que ocupa el Patio de Rectoría, ubicado en Jardín Juárez, #147, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas.

Esto dentro del emplazamiento a huelga con número de expediente 0530/2023 ante el Tribunal Laboral de la Región Centro – Sur, a fin de avenirlos para celebrar un convenio conciliatorio que ponga fin al conflicto laboral colectivo.

Una vez que se les expone a las partes los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Consecuentemente siendo un proceso ágil, objetivo, imparcial, transparente y eficaz, principios con los que se conduce el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas. Se les exhorta a las partes a llegar a un anteproyecto de convenio, mismo que podría terminar con el conflicto laboral colectivo existente entre las partes.

Se cede el uso de la voz de manera ordenada y respetuosa a los presentes en esta mesa de diálogo, para manifestar en relación al conflicto laboral que nos ocupa:

SE ABRE LA CUARTA MESA TEMÁTICA:

4. SEGURIDAD / ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

- PROMOCIONES DE NIVEL

La parte **emplazante** manifiesta que solicita el informe de movimientos irregulares.



CENTRO
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

La parte **emplazante** manifiesta que es su pretensión solicitar se reconozca el cambio de nivel a partir de la obtención del grado del docente con retroactivo a partir del semestre inmediato anterior en el que el maestro obtiene el grado.

La parte **emplazada** manifiesta que su propuesta es que el cambio de nivel se realice a partir de la presentación de grado, solicitud respectiva, además de cumplir con los requisitos respectivos.

Una vez que se realizan las propuestas se:

ACUERDA:

Iniciar los trabajos de la mesa de comisión mixta en fecha 08 de febrero de 2024 a las 8:00 horas, dentro de las instalaciones que ocupa el Campus Siglo XXI UAZ, en la Torre de Rectoría, planta baja en la oficina de la coordinación de personal, esto para efecto de trabajar el tema de cambios de nivel.

En dicha mesa de trabajo se acuerda por las partes trabajar únicamente con los integrantes de la comisión mixta, previamente nombrados, así como las y los maestros interesados en trabajar dicho tema.

La parte **emplazada** manifiesta que solicita se entregue la documentación aval o dictamen respectivo de los integrantes sindicales de la comisión mixta.

Una vez que se hace la manifestación anterior, la parte emplazada retira su voluntad de llevar a cabo los trabajos de la mesa de comisión mixta respecto al tema de cambios de nivel fijada para la fecha 08 de febrero de 2024.

- ✓ ACUERDO: Se retoman las mesas temáticas en fecha 08 de febrero de 2024 de 11:00 – 14:00 h en las instalaciones que ocupa el Patio de Rectoría, ubicado en Jardín Juárez, #147, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA.

De igual modo, el tratamiento de los datos proporcionados por los interesados y los datos personales recabados por este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, serán protegidos, incorporados y tratados únicamente por este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, como Sujeto



CENTRO
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS



Obligado ante la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo proveyó, **Andrea Jazmín Infante García**, funcionaria conciliadora adscrita al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas. Doy fe.

**SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE ZACATECAS**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

**ANDREA JAZMIN INFANTE GARCIA
FUNCIONARIA CONCILIADORA**



**CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS**